



**JUZGADO CUARTO PROMISCUO MUNICIPAL  
CHINCHINÁ - CALDAS**

CORREO ELECTRÓNICO  
[j04prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ESTADO ELECTRONICO N° 015

FECHA DEL ESTADO: 5/02/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
17-174-40-89-004-2013-00054-00	EJECUTIVO	SOCIEDAD JAIME BOTERO Y CIA LTDA	LUZ HELENA MUÑOZ RESTREPO y URIEL TAPIAS MONSALVE, ALVARO	4/02/2021	<a href="#">AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO</a>
17-174-40-89-004-2020-00081-00	EJECUTIVO	JOEL DE JESÚS PULGARÍN VALENCIA	N.N.	4/02/2021	<a href="#">AUTO CORRIGE</a>
17-174-40-89-004-2020-00167-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	JHON JAIME HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	4/02/2021	<a href="#">AUTO APRUEBA COSTAS</a>
17-174-40-89-004-2020-00167-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	JHON JAIME HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	4/02/2021	<a href="#">AUTO PONE EN CONOCIMIENTO</a>
17-174-40-89-004-2020-00116-00	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	BANCOLOMBIA S.A.	JOSÉ HERNÁN GUARÍN ARBELÁEZ	4/02/2021	<a href="#">AUTO AGREGA CERTIFICADO DE TRADICIÓN</a>

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 del Código General del Proceso, notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy, cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las 8 am. Se deja constancia de que las decisiones adoptadas al interior del proceso identificado el radicado 17-174-40-89-004-2020-00081-00, fue debidamente revisado y firmado por la Juez de este Juzgado el día 3 de febrero de 2021 para ser publicado en el estado del día 4 de febrero siguiente, no obstante por un error involuntario, la notificación por estado no se surtió. De este modo, se procede a la publicación correspondiente, el día de hoy 5 de febrero de 2021.

A

**MÓNICA MARÍN CARDONA**  
SECRETARIA DE DESPACHO